



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE CIUTADELLA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1 DE CIUTADELLA

21586

Juicio de Faltas 106/2014

D.^a M^a ANGELES PALLICER MERCADAL, Secretario de JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 de CIUTADELLA DE MENORCA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en los autos de JUICIO DE FALTAS 106/2014 ha recaído sentencia que en su parte dispositiva es del tenor literal:

“ Que debo **CONDENAR** y **Condeno a MARCOS GARCÍA ZAMORA**, como autor de una falta de APROPIACIÓN INDEBIDA con la pena de multa de un mes a razón de una cuota diaria de 6 euros, ante el desconocimiento de la situación económica del denunciado, así como la pena de responsabilidad penal subsidiaria, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas, así como a indemnizar al señor JUAN SILVELA RIGO en la cantidad de 390 euros.

Que debo **absolver** y **ABSUELVO a RAMÓN ROMÁN QUISPE** de la falta que se les imputaba.

Se declaran de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a RAMÓN ROMÁN QUISPE, actualmente en paradero desconocido, y s publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, extendiendo y firmo el presente testimonio en CIUTADELLA DE MENORCA, a veinticuatro de Noviembre de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

